

**UNIVERSITAT JAUME I**



## **1. CONTROL FORMAL DE CUENTAS ANUALES**

### **1.1 Objetivos y alcance del control**

La presente fiscalización tiene como primer objetivo promover que la Universidad rinda sus cuentas anuales de acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable.

En relación con este objetivo, se han llevado a cabo los procedimientos de auditoría que se han considerado necesarios para comprobar que:

- a) Las cuentas anuales del ejercicio 2005 han sido formuladas y aprobadas por los órganos competentes de la Universidad y en los plazos previstos por sus Estatutos.
- b) Las cuentas anuales del ejercicio 2005 de la UJI han sido rendidas, junto con el informe de auditoría, a esta Sindicatura de Comptes en el plazo previsto por el TRLHPGV.
- c) Dichas cuentas anuales están formadas por los documentos que contempla el PGCPGV.

Adicionalmente, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- d) La comprobación de que la Universidad ha aprobado y presentado el presupuesto del ejercicio 2005 de conformidad con lo previsto en sus Estatutos y en la LPGV de 2005.
- e) El análisis de las conclusiones del informe de auditoría o de control financiero de la IGG, que acompaña a las cuentas anuales del ejercicio 2005 de la UJI

### **1.2 Conclusión del control realizado**

Las cuentas anuales de la Universidad Jaume I del ejercicio 2005 se han rendido a la Sindicatura de Comptes, por conducto de la Intervención General de la Generalitat (IGG), el 30 de junio de 2006 y comprenden los siguientes documentos:

- a) Balance
- b) Cuenta del resultado económico patrimonial
- c) Estado de liquidación del Presupuesto
- d) Memoria

Las citadas cuentas anuales se han presentado junto con el informe de auditoría de la IGG, realizado con la colaboración de una firma privada de auditoría, que es el resultado del control financiero previsto en el artículo 14.5 de la Ley 14/2004, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2005. Este informe de auditoría presenta una opinión favorable.

Las cuentas anuales de la UJI fueron aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad el 7 de abril de 2006 y por el Consejo Social el 10 de abril de 2006, siendo remitidas a la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia y a la IGG el 11 de abril de 2006.

Tanto las cuentas anuales de la UJI del ejercicio 2005 como el informe de auditoría de la IGG se adjuntan íntegramente en el anexo del presente informe de fiscalización.

### 1.3 Balance

El balance de la UJI del ejercicio 2005, junto con las cifras del ejercicio anterior y el cálculo de las variaciones, se muestra en el siguiente cuadro, en euros:

<b>ACTIVO</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>	<b>Var.</b>
<b>INMOVILIZADO</b>	<b>265.377.364</b>	<b>267.494.138</b>	<b>(0,8%)</b>
Inmovilizaciones inmateriales	1.155.835	1.133.566	2,0%
Inmovilizaciones materiales	158.608.068	158.999.694	(0,2%)
Inversiones financieras	105.613.460	107.360.877	(1,6%)
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>55.846.970</b>	<b>41.565.993</b>	<b>34,4%</b>
Deudores	28.563.679	24.369.858	17,2%
Inversiones financieras temporales	22.778.617	15.774.417	44,4%
Tesorería	4.352.846	1.357.880	220,6%
Ajustes por periodificación	151.828	63.839	137,8%
<b>Total activo</b>	<b>321.224.334</b>	<b>309.060.131</b>	<b>3,9%</b>

<b>PASIVO</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>	<b>Var.</b>
<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>181.348.807</b>	<b>169.436.460</b>	<b>7,0%</b>
Patrimonio	169.436.460	146.671.782	15,5%
Resultados del ejercicio	11.912.347	22.764.678	(47,7%)
<b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>1.740.900</b>	<b>1.930.247</b>	<b>(9,8%)</b>
<b>INGRESOS DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>4.369.462</b>	<b>4.475.261</b>	<b>(2,4%)</b>
<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>91.850.722</b>	<b>93.625.139</b>	<b>(1,9%)</b>
Emisiones de obligaciones y otros valores	25.843.520	25.843.520	0,0%
Otras deudas a largo plazo	66.007.202	67.781.619	(2,6%)
<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>41.914.443</b>	<b>39.593.024</b>	<b>5,9%</b>
Emisiones de obligaciones y otros valores	73.636	73.636	0,0%
Deudas con entidades de crédito	17.978.218	16.158.433	11,3%
Acreedores	7.025.724	11.892.551	(40,9%)
Ajustes por periodificación	16.836.865	11.468.404	46,8%
<b>Total pasivo</b>	<b>321.224.334</b>	<b>309.060.131</b>	<b>3,9%</b>

Cuadro 1

El total balance ha aumentado un 3,9% en 2005 sobre 2004.

En el activo, la variación más significativa se ha producido en el circulante, destacando el capítulo de inversiones financieras temporales con un aumento del 44,4%.

En cuanto al pasivo, los fondos propios se han incrementado en un 7%; los acreedores a largo plazo apenas tienen variación, mientras que a corto plazo aumentan en un 5,9%, principalmente en los capítulos de deudas con entidades de crédito y de ajustes por periodificación.

#### 1.4 Cuenta del resultado económico-patrimonial

La cuenta del resultado económico-patrimonial de la UJI del ejercicio 2005, junto con las cifras del ejercicio anterior y el cálculo de las variaciones, se muestra en el siguiente cuadro, en euros:

<b>GASTOS</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>	<b>Var.</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	71.928.700	67.641.996	6,3%
Gastos de personal	40.768.414	38.816.404	5,0%
Prestaciones sociales	335.829	355.145	(5,4%)
Dotaciones para amortización de inmovilizado	10.241.551	9.073.709	12,9%
Variación de provisiones de tráfico	(146.063)	632.315	(123,1%)
Otros gastos de gestión	15.800.852	13.896.002	13,7%
Gastos financieros	4.928.117	4.868.421	1,2%
<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	2.694.860	2.436.924	10,6%
Transferencias corrientes	2.689.919	2.436.924	10,4%
Transferencias de capital	4.942	0	-
<b>PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>	347.206	221.730	56,6%
Pérdidas procedentes de inmovilizado	26.930	25.773	4,5%
Gastos extraordinarios	21.084	0	-
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	299.192	195.957	52,7%
<b>Total gastos</b>	<b>74.970.766</b>	<b>70.300.650</b>	<b>6,6%</b>

<b>INGRESOS</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>	<b>Var.</b>
<b>INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>12.003.485</b>	<b>11.001.611</b>	<b>9,1%</b>
Tasas, precios y prestaciones de servicios	11.229.134	10.364.713	8,3%
Reintegros de gastos de ejercicios cerrados	9.250	33.663	(72,5%)
Otros ingresos de gestión	360.277	290.810	23,9%
Ingresos financieros	404.825	312.426	29,6%
<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	74.811.067	82.015.633	(8,8%)
Transferencias corrientes	57.570.744	52.109.729	10,4%
Subvenciones corrientes	11.809.043	9.297.421	27,0%
Subvenciones de capital	5.431.281	20.608.484	(73,6%)
<b>GANANCIAS E INGRESOS EXTRAORD.</b>	68.561	48.085	42,6%
Beneficios procedentes de inmovilizado	68.561	48.085	42,6%
<b>Total ingresos</b>	<b>86.883.113</b>	<b>93.065.329</b>	<b>(6,6%)</b>

<b>AHORRO (DESAHORRO)</b>	<b>11.912.347</b>	<b>22.764.678</b>	<b>(47,7%)</b>
---------------------------	-------------------	-------------------	----------------

Cuadro 2

En 2005 los gastos han aumentado un 6,6% respecto a los de 2004, mientras que los ingresos han disminuido en el mismo porcentaje; el ahorro obtenido en 2005 ha sido un 47,7% inferior al de 2004.

En gastos destaca el aumento en el epígrafe de gastos de funcionamiento, producido principalmente por los capítulos de gastos de personal, dotaciones para la amortización del inmovilizado y otros gastos de gestión.

Respecto a los ingresos, la variación más significativa que merece señalarse es la disminución del 8,8% en el epígrafe de transferencias y subvenciones.

## 1.5 Liquidación del presupuesto

### 1.5.1 Presupuestos iniciales

En el siguiente cuadro se muestra, con las cifras expresadas en euros, los presupuestos iniciales de los ejercicios 2005 y 2004, con su variación:

Capítulos	Presupuesto inicial		Variación	
	2005	2004	2005/04	
III Tasas y otros ingresos	7.920.055	7.869.650	50.405	0,6%
IV Transferencias corrientes	62.338.182	56.579.829	5.758.353	10,2%
V Ingresos patrimoniales	307.968	507.968	(200.000)	(39,4%)
VI Enajen. Inversiones reales	-	-	-	-
VII Transferencias de capital	7.224.795	6.927.553	297.242	4,3%
VIII Activos financieros	-	-	-	-
IX Pasivos financieros	-	-	-	-
<b>Total Ingresos</b>	<b>77.791.000</b>	<b>71.885.000</b>	<b>5.906.000</b>	<b>8,2%</b>
I Gastos de personal	41.585.807	39.834.765	1.751.042	4,4%
II Gastos de funcionamiento	15.131.299	14.038.683	1.092.616	7,8%
III Gastos financieros	4.894.151	4.819.500	74.651	1,5%
IV Transferencias corrientes	2.324.810	2.073.270	251.540	12,1%
VI Inversiones reales	12.062.516	11.115.782	946.734	8,5%
VII Transferencias de capital	-	-	-	-
VIII Activos financieros	18.000	3.000	15.000	500,0%
IX Pasivos financieros	1.774.417	-	1.774.417	-
<b>Total Gastos</b>	<b>77.791.000</b>	<b>71.885.000</b>	<b>5.906.000</b>	<b>8,2%</b>

Cuadro 3

El presupuesto inicial de la Universidad para el ejercicio 2005 contó con el informe favorable de la Dirección General de Universidades e Investigación de fecha 16 de diciembre de 2004, aprobándose por acuerdo del Consejo Social de 21 de diciembre de 2004.

El presupuesto se publicó en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana el 28 de diciembre de 2004, de acuerdo con lo previsto en el artículo 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades.

El análisis de las cifras recogidas en el cuadro anterior permite apreciar que el presupuesto para el ejercicio 2005 se incrementó en un 8,2%, respecto al presupuesto del ejercicio anterior.

En el estado de ingresos destacan los aumentos en los capítulos de transferencias, que son del 10,2% en transferencias corrientes y del 4,3% en transferencias de capital.

En el estado de gastos destacan los incrementos de los capítulos de gastos de personal, de funcionamiento e inversiones reales, con aumentos del 4,4%, 7,8% y 8,5%, respectivamente. Así mismo destaca la dotación para pasivos financieros, inexistente en 2004. El mayor incremento relativo se da en el capítulo de transferencias corrientes.

### 1.5.2 Modificaciones del presupuesto

El cuadro siguiente recoge las previsiones iniciales, las modificaciones y las previsiones definitivas, tanto de ingresos como de gastos, en euros:

Capítulos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Variación
III Tasas y otros ingresos	7.920.055	2.986.323	10.906.378	37,7%
IV Transferencias corrientes	62.338.182	6.661.813	68.999.995	10,7%
V Ingresos patrimoniales	307.968	0	307.968	0,0%
VI Enajenación inversiones	0	0	0	-
VII Transferencias de capital	7.224.795	5.175.411	12.400.206	71,6%
VIII Activos financieros	0	18.034.657	18.034.657	-
IX Pasivos financieros	0	0	0	-
<b>Total Ingresos</b>	<b>77.791.000</b>	<b>32.858.204</b>	<b>110.649.204</b>	<b>42,2%</b>
I Gastos de personal	41.585.807	4.895.488	46.481.295	11,8%
II Gastos de funcionamiento	15.131.299	7.331.387	22.462.686	48,5%
III Gastos financieros	4.894.151	338.901	5.233.052	6,9%
IV Transferencias corrientes	2.324.810	2.416.164	4.740.974	103,9%
VI Inversiones reales	12.062.516	17.829.323	29.891.839	147,8%
VII Transferencias capital	0	4.941	4.941	-
VIII Activos financieros	18.000	42.000	60.000	233,3%
IX Pasivos financieros	1.774.417	0	1.774.417	0,0%
<b>Total Gastos</b>	<b>77.791.000</b>	<b>32.858.204</b>	<b>110.649.204</b>	<b>42,2%</b>

Cuadro 4

El presupuesto inicial aprobado por el Consejo Social, que ascendía a 77.791.000 euros, se ha incrementado significativamente durante el ejercicio en la cifra de 32.858.204 euros, un 42,2%, lo que ha determinado un presupuesto definitivo de 110.649.204 euros.

### 1.5.3 Liquidación del estado de ingresos

Se muestra en el siguiente cuadro, en euros:

INGRESOS	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Ingresos líquidos	Dchos. ptes. cobro	Grado ejecución	Grado realiz.
Tasas y otros ingresos	10.906.378	11.865.062	10.737.022	1.128.039	108,8%	90,5%
Transferencias corrientes	68.999.995	70.943.267	51.993.807	18.949.460	102,8%	73,3%
Ingresos patrimoniales	307.968	533.042	449.019	84.024	173,1%	84,2%
Enajenación inversiones	0	0	0	0	-	-
Transferencias de capital	12.400.206	10.093.202	9.793.689	299.513	81,4%	97,0%
Activos financieros	18.034.657	0	0	0	0,0%	-
Pasivos financieros	0	1.915.956	1.915.956	0	-	100,0%
<b>TOTAL</b>	<b>110.649.204</b>	<b>95.350.529</b>	<b>74.889.493</b>	<b>20.461.036</b>	<b>86,2%</b>	<b>78,5%</b>

Cuadro 5

El presupuesto definitivo de ingresos en el ejercicio 2005 asciende a 110.649.204 euros, de los que se han reconocido derechos por importe de 95.350.529 euros y se han realizado cobros por 74.889.493 euros, determinando unos grados de ejecución y de realización del 86,2% y del 78,5%, respectivamente.

### 1.5.4 Liquidación del estado de gastos

Se muestra en el siguiente cuadro, en euros:

GASTOS	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Obligac. ptes. pago	Grado ejec.	Grado realiz.
Gastos de personal	46.481.295	41.736.043	41.202.557	533.486	89,8%	98,7%
Gastos de funcionamiento	22.462.686	15.990.453	13.787.570	2.202.883	71,2%	86,2%
Gastos financieros	5.233.052	5.024.288	5.024.288	0	96,0%	100,0%
Transferencias corrientes	4.740.974	2.709.061	2.585.672	123.389	57,1%	95,4%
Inversiones reales	29.891.839	10.961.332	9.011.436	1.949.896	36,7%	82,2%
Transferencias de capital	4.941	4.941	4.941	0	100,0%	100,0%
Activos financieros	60.000	27.000	27.000	0	45,0%	100,0%
Pasivos financieros	1.774.417	1.774.417	1.774.417	0	100,0%	100,0%
<b>Total</b>	<b>110.649.204</b>	<b>78.227.535</b>	<b>73.417.881</b>	<b>4.809.654</b>	<b>70,7%</b>	<b>93,9%</b>

Cuadro 6

El presupuesto definitivo de gastos en el ejercicio 2005 asciende a 110.649.204 euros, de los que se han reconocido obligaciones por importe de 78.227.535 euros y se han realizado pagos por 73.417.881 euros, determinando unos grados de ejecución y de realización del 70,7% y del 93,9%, respectivamente.

### 1.5.5 Resultado presupuestario

En el cuadro siguiente se muestra, en euros, el cálculo del resultado presupuestario del ejercicio 2005, junto con las cifras de 2004 y las variaciones entre ambos ejercicios:

CONCEPTOS	2005	2004	Var.
Derechos reconocidos operaciones no financieras	93.434.573	79.411.182	17,7%
(-) Obligaciones reconocidas operaciones no financieras	76.426.118	90.836.304	(15,9%)
Derechos reconocidos operaciones activos financieros	-	-	-
(-) Obligaciones reconocidas operaciones activos financieros	27.000	-	-
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>16.981.455</b>	<b>(11.425.122)</b>	<b>248,6%</b>
<b>VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>141.539</b>	<b>12.867.719</b>	<b>(98,9%)</b>
<b>SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>17.122.994</b>	<b>1.442.597</b>	<b>1.087,0%</b>
Créditos gastados financiados con remanente de tesorería	4.252.154	9.903.791	(57,1%)
(-) Desviaciones de financiación positivas	14.832.291	5.940.860	149,7%
(+) Desviaciones de financiación negativas	3.695.658	9.878.655	(62,6%)
<b>SUPERÁVIT (DÉFICIT) DE FINANCIACIÓN</b>	<b>10.238.516</b>	<b>15.284.183</b>	<b>(33,0%)</b>

Cuadro 7

El resultado presupuestario ha pasado de ser negativo en 2004 a positivo en 2005, y con la variación neta de pasivos financieros el saldo presupuestario ha visto un aumento muy significativo. Realizados los ajustes oportunos para el cálculo del superávit o déficit de financiación, se observa que en 2005 se obtiene, al igual que en 2004, un superávit, si bien éste sufre una disminución del 33%.

### 1.6 Remanente de tesorería

El estado del remanente de tesorería del ejercicio 2005, junto con las cifras de 2004 y el cálculo de las variaciones, se refleja a continuación, en euros:

CONCEPTOS	2005	2004	Var.
Derechos pendientes de cobro	24.929.974	21.190.658	17,6%
(-) Obligaciones pendientes de pago	6.631.976	10.127.946	(34,5%)
Fondos líquidos	25.352.846	15.357.880	65,1%
Remanente de tesorería afectado	14.168.062	7.906.164	79,2%
Remanente de tesorería no afectado	29.482.782	18.514.428	59,2%
<b>Remanente de tesorería TOTAL</b>	<b>43.650.844</b>	<b>26.420.592</b>	<b>65,2%</b>

Cuadro 8

El remanente de tesorería ha tenido una evolución positiva en 2005, al haberse incrementado un 65,2% respecto a 2004. Gran parte del remanente de 2005, el 67,5%, está en situación de no afectado.

## **2. CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN**

### **2.1 Objetivos y alcance de la fiscalización**

El segundo objetivo de la presente fiscalización es la revisión de la adecuada aplicación de la normativa contable y de gestión relativa a los convenios de investigación. Estos convenios están previstos en el artículo 83 de la LOU, que establece lo siguiente:

- “1. Los grupos de investigación reconocidos por la Universidad, los Departamentos y los Institutos Universitarios de Investigación, y su profesorado a través de los mismos o de los órganos, centros, fundaciones o estructuras organizativas similares de la Universidad dedicados a la canalización de las iniciativas investigadoras del profesorado y a la transferencia de los resultados de la investigación, podrán celebrar contratos con personas, Universidades o entidades públicas y privadas para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación.
2. Los Estatutos, en el marco de las normas básicas que dicte el Gobierno, establecerán los procedimientos de autorización de los trabajos y de celebración de los contratos previstos en el apartado anterior, así como los criterios para fijar el destino de los bienes y recursos que con ellos se obtengan.”

En relación con este objetivo, se ha realizado una revisión limitada de aquellas áreas de gestión o componentes de las cuentas anuales relacionados con los contratos de investigación, no suponiendo dicho examen una fiscalización completa de las cuentas anuales tal como contemplan los “Principios y normas de auditoría del sector público” de los OCEX.

El alcance de la revisión ha sido una muestra de contratos de investigación, detallada en el apartado 2.6.1, que, al amparo del artículo 83 de la LOU, ha formalizado la UJI durante el ejercicio 2005, revisándose también los sistemas de control interno implantados por la Universidad para la gestión de este tipo de contratos.

Los procedimientos de auditoría que se han llevado a cabo en el ámbito de esta revisión limitada han sido, en resumen, los siguientes:

- Recopilación y análisis de la normativa externa e interna aplicable.
- Solicitud a la Universidad de la información de gestión y contable referente a los contratos de investigación vigentes durante el ejercicio.
- Análisis y explotación de la información obtenida. Comprobaciones con registros y estados contables. Elaboración de cuadros resumen.
- Evaluación de los procedimientos de gestión, control y contabilización utilizados por la Universidad. Comprobación del control individualizado que el PGCP requiere para los gastos con financiación afectada.

- Extracción de una muestra de 15 contratos de investigación del artículo 83 de la LOU formalizados durante el ejercicio, con los criterios que se detallan más adelante.
- Comprobación para la muestra de contratos del cumplimiento de la normativa de gestión aplicable, tanto externa como interna.
- Verificación, con la documentación soportante de los contratos seleccionados, de una muestra de derechos, cobros, obligaciones y pagos contabilizados durante el ejercicio, comprobando el adecuado tratamiento de los hechos contables.
- Análisis de las incidencias detectadas y formulación de recomendaciones.

## **2.2 Conclusión general**

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance descrito en el apartado anterior, no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias relacionados con los contratos de investigación que afecten de forma significativa a la adecuación de las cuentas anuales a los principios contables de aplicación, ni se han observado incumplimientos relevantes de la normativa aplicable a la gestión de dichos contratos, si bien se han observado determinadas circunstancias relacionadas con el cumplimiento de la normativa interna que se comentan en el apartado 2.6.3 de este informe.

## **2.3 Normativa aplicable**

Las principales normas que resultaban aplicables a la UJI durante 2005 en relación con los contratos de investigación son las siguientes:

- a) Para la formalización y gestión de los contratos:
- Artículo 83 de la LOU.
  - Artículos 141 a 147 de los Estatutos de la UJI, aprobados por RD 252/2003.
  - Normativa de gestión administrativa de los contratos aprobada por el Consell de Govern de la Universitat el 16 de septiembre de 1996.
  - RD 1.930/1984, de 10 de octubre, por el que se desarrolla el art. 45.1 de la LRU, sobre compatibilidad de la dedicación de los catedráticos y profesores de universidad, con la realización de proyectos científicos, técnicos o artísticos y con el desarrollo de cursos de especialización. Modificado por RD 1.450/1989.
  - Circular número 7/03 de la OCIT y del SCI sobre gestión de las becas de investigación.
  - Acuerdo de 30 de junio de 1993 de la Junta Consultiva Provisional de Govern sobre determinadas condiciones económicas aplicables a los contratos de investigación.

- Normativa sobre la protección de los resultados de las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de la UJI, aprobada por Junta de Gobierno el 29 de octubre de 2001.

b) Para el registro contable de los contratos:

- Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana, aprobado por Orden de 16 de julio de 2001 de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.

De la lectura de la normativa citada se desprende que, en términos generales, resulta suficiente y adecuada para la gestión de los contratos de investigación, si bien resulta procedente efectuar los siguientes comentarios:

- Algunos requerimientos de la normativa de la UJI se han aplicado de una forma no estricta con la literalidad de los mismos, dada su rigurosidad. En las conclusiones de la revisión efectuada, cuando las desviaciones de este tipo no afectaban a asuntos importantes de la gestión, se han considerado como “incumplimientos” poco significativos, con los comentarios procedentes.
- La Universidad no cuenta con un manual de procedimientos específico para la gestión integral (formalización, ejecución, contabilización y control) de estos contratos. Un procedimiento importante que se debería establecer es el relativo a los controles sobre las retribuciones del profesorado en concepto de investigación.

## **2.4 Control interno**

El artículo 156 de los Estatutos dispone que la UJI asegurará el control interno de sus inversiones, gastos e ingresos de acuerdo con los principios de legalidad, eficacia y eficiencia, que deberá efectuar la unidad administrativa correspondiente bajo la dirección del Rectorado.

Las bases de ejecución del presupuesto para 2005 asigna las citadas funciones al Servicio de Control Interno (SCI), que las ejerce con plena autonomía e independencia. El Plan de Actuación para 2005/2006 prevé, entre otras actuaciones, la revisión de una muestra de contratos suscritos al amparo del artículo 83 de la LOU, así como la actualización de la normativa interna reguladora de estos contratos.

## **2.5 Información general sobre contratos de investigación**

La UJI contabiliza los ingresos derivados de las actividades de investigación en diferentes conceptos de los capítulos 3, 4 y 7 del presupuesto de ingresos. Los gastos son contabilizados según su naturaleza en los capítulos correspondientes del presupuesto, principalmente el 1, 2 y 6. En la clasificación de los gastos por programas, los derivados de toda la actividad investigadora de la Universidad forman parte del programa 541A “Investigación científica y técnica”.

A nivel interno, cada proyecto de investigación, salvo casos tramitados por gestión delegada, tiene asignada una clave identificadora.

El peso que la actividad investigadora que en su conjunto tiene en la UJI puede deducirse de los siguientes datos presupuestarios referidos al ejercicio 2005:

Ejercicio 2005	Presupuesto definitivo	Derechos/Obligaciones	Cobros/Pagos
Ingresos investigación	24.043.620	16.152.322	14.585.490
Gastos investigación	31.867.178	11.529.994	9.949.356
Total ingresos	110.649.204	95.350.529	74.889.493
Total gastos	110.649.204	78.227.535	73.417.881
% s/ total ingresos	21,7%	16,9%	19,5%
% s/ total gastos	28,8%	14,7%	13,5%

Cuadro 9

Los gastos de investigación representan el 28,8% de los créditos definitivos de 2005, y el 14,7% y 13,5% de las obligaciones reconocidas y pagos del ejercicio, respectivamente, siendo su grado de ejecución del 36,2% y su nivel de pagos del 86,3%. En cuanto a los ingresos derivados de la investigación, representan el 21,7% del presupuesto de 2005 y el 16,9% y 19,5% de los derechos reconocidos y cobros, respectivamente, teniendo un grado de ejecución del 67,2% y de realización del 90,3%.

De los importes totales de ingresos y gastos de investigación indicados en el cuadro anterior, corresponden a contratos y convenios del artículo 83 de la LOU, según datos facilitados por el servicio de contabilidad de la Universidad, derechos reconocidos por 2.410.969 euros y obligaciones reconocidas por 2.448.548 euros, es decir, el 14,9% y 21,2% de los totales de investigación.

Con objeto de analizar la información concreta sobre contratos de investigación formalizados al amparo del artículo 83 de la LOU, esta Sindicatura solicitó la base de datos informática gestionada por la OTRI, extrayéndose de ella los datos referidos a proyectos de investigación que no estuvieran financiados con subvenciones o ayudas derivadas de convocatorias públicas. De acuerdo con la información obtenida en dicha base de datos, durante el ejercicio 2005 estaban vigentes en la UJI un total de 250 contratos de investigación del artículo 83 de la LOU por un importe total de 2.283.810 euros. La información sobre la ejecución presupuestaria de estos contratos en 2005 se ha obtenido del Servicio de Información Contable de la Universidad, cuyos datos indican que se han reconocido derechos por importe de 1.739.461 euros y obligaciones por importe de 980.461 euros.

Toda la información que se incluye en los cuadros siguientes de este apartado del informe ha sido preparada por esta Sindicatura a partir de los datos obtenidos en las condiciones que se han comentado anteriormente.

Agrupando los contratos del artículo 83 vigentes durante 2005 por sus años de inicio, la información sobre los mismos se muestra en el siguiente cuadro:

Año inicio	Nº contratos	%	Importe contratos	%
2003	1	0,4%	1.260	0,1%
2004	26	10,4%	450.953	19,7%
2005	223	89,2%	1.831.597	80,2%
Totales	250	100,0%	2.283.810	100,0%

Cuadro 10

Tal como se puede observar en el cuadro anterior, la gran mayoría de los contratos vigentes en 2005 se han formalizado en ese mismo año, siendo poco significativos tanto en número como en importe los firmados en años anteriores.

Los anteriores contratos se pueden clasificar por los departamentos encargados de su gestión, mostrándose el detalle de los 10 más importantes en función del importe en el siguiente cuadro:

Departamento	Importe	Nº contratos	Porcentaje	
			s/ nº contr.	s/ importe
Departament de Tecnologia	345.402	26	10,4%	15,1%
Institut Universitari de Tecnologia Ceràmica	322.500	15	6,0%	14,1%
Departament de Ciències Experimentals	284.165	19	7,6%	12,4%
Institut Universitari de Plaguicides i Aigües	221.951	13	5,2%	9,7%
Departament de Llenguatge i Sistemes Informàtics	159.694	11	4,4%	7,0%
Departament d'Enginyeria i Ciència dels Computadors	141.660	17	6,8%	6,2%
Departament d'Història, Geografia i Art	124.250	8	3,2%	5,4%
Departament de Dret Privat	122.701	10	4,0%	5,4%
Departament de Química Inorgànica i Orgànica	119.290	7	2,8%	5,2%
Departament de Dret Públic	116.071	14	5,6%	5,1%
Otros (15)	326.125	110	44,0%	14,3%
Totales	2.283.810	250	100%	100%

Cuadro 11

Del análisis del cuadro anterior, se observa que cuatro departamentos de la Universidad han aglutinado el 29,2% de los contratos formalizados durante 2005, representando el importe de los mismos el 51,3% del total.

Los contratos vigentes durante 2005 pueden ser agrupados por estratos atendiendo a sus importes, según se muestra en el siguiente cuadro:

Estratos	Nº contratos	%	Importe contratos	%
Hasta 5.999 euros	155	62,0%	235.767	10,3%
Entre 6.000 euros y 23.999 euros	67	26,8%	718.764	31,5%
Entre 24.000 euros y 59.999 euros	20	8,0%	713.617	31,3%
Más de 60.000 euros	8	3,2%	615.661	27,0%
Totales	250	100,0%	2.283.810	100,0%

Cuadro 12

La mayor parte de los contratos, el 62%, tienen un importe de hasta 6.000 euros. Los contratos de importe superior a 60.000 euros representan el 27% del total.

## 2.6 Contratos revisados

### 2.6.1 Alcance y muestra seleccionada

La fiscalización realizada ha alcanzado una muestra de quince contratos de investigación, que se han seleccionado con los siguientes criterios:

- Se han seleccionado nueve contratos atendiendo a su importe significativo y preferiblemente iniciados y finalizados en 2005.
- El resto de la muestra se ha seleccionado en base al objeto contractual.

El siguiente cuadro muestra la lista de contratos revisados con los datos de ejecución de ingresos y gastos durante el ejercicio 2005:

Nº	Título del trabajo	Entidad contratante	Importe contrato	DR	OR
1	Optimización y mejoras del proceso de fabricación ...	AICE Itaca, SA	90.000	453.020	276.579
2	Proyecto de implantación de un entorno ...	Taulell, S.A. y otros	85.000	4.500	19.926
3	Estudios de residuos de herbicidas ...	Tragsatec	84.000	84.000	31.366
4	Plan estratégico turístico Burriana	Ayto Burriana Fund. Univ. Jaime I	16.409	16.409	1.890
5	Seguimiento y control de la contaminación atmosférica	Ayto. Vila-Real	36.061	36.061	0
6	Asesoramiento y asistencia técnica sobre la climatología	Aeropuerto de Castellón	24.000	24.000	10.350
7	Asesoramiento y asistencia técnica sobre la climatología	Aeropuerto de Castellón	24.000	24.000	0
8	Asesoramiento y asistencia técnica pacientes daño cerebral	Hermanas Hospitalarias	21.164	24.691	17.226
9	Optimización y ampliación del portal de la infraestructura ....	Universidad Zaragoza	20.000	20.000	898
10	Control de la contaminación atmosférica	Ayto. Alcora	17.174	17.174	40.806
11	Análisis de residuos de plaguicidas ....	Agrodan	15.300	7.650	0
12	Asesoramiento técnico en el proyecto de identidad y edición de producto	Fund. Univ. Jaime I Círculo de Moda	5.150	5.150	0
13	Asesoramiento y asistencia técnica en derecho penal	Fund. Univ. Jaime I Marina D'Or	2.173	2.173	0
14	Asesoramiento y asistencia técnica en derecho civil	Comunidad de Regantes	9.000	9.000	7.695
15	Estudio clausulado contratos seguro de automóviles	Inst. Nac. Consumo	10.526	10.526	0
		TOTALES	459.957	738.354	406.736

Cuadro 13

(Nota: Los importes de los contratos son sin IVA)

## 2.6.2 Descripción de los contratos revisados

### Contrato 1

Formalizado el 1 de junio de 2005 entre Itaca S.A., la Asociación de Investigación de las Industrias Cerámicas (AICE) y la UJI para que la Universidad realice tres proyectos de I+D denominados “Optimización del proceso de fabricación de pigmentos para gres porcelánico”, “Mejoras en el proceso de fabricación de gres porcelánico” y “Preparación de pigmentos especiales”. Su vigencia finaliza el 31 de diciembre de 2005, prorrogable a 2006, estipulándose un precio de 90.000 euros.

La gestión de este contrato es delegada, modalidad prevista en los estatutos de la Universidad, que en este caso se realiza a través de AICE, responsable de los trámites administrativos. A nivel interno de la UJI, todos los contratos gestionados a través de AICE (al menos 45 según los datos obtenidos) cuentan con una única clave de identificación, por lo que los gastos e ingresos derivados se imputan globalmente. Este hecho impide conocer la ejecución presupuestaria de un contrato en particular, como es este caso.

La revisión se ha efectuado sobre todas las facturas de ingreso del contrato descrito, 90.000 euros, y sobre gastos por importe de 9.526 euros, que comprenden dos facturas y una nómina de uno de los dos investigadores principales, si bien no se puede asegurar que sean imputables a este contrato pues la clave de identificación contable es común a los 45 contratos, tal como se ha indicado anteriormente.

### Contrato 2

Formalizado el 15 de abril de 2005 entre Taulell S.A., Capgemini España S.A. y la UJI, siendo su objeto el “Proyecto de implantación de un entorno de colaboración piloto en la cadena de diseño cerámica”. La vigencia del contrato es de 9 meses, por lo que se extiende hasta el 15 de febrero de 2006, y su importe asciende a 85.000 euros.

El siguiente cuadro muestra la ejecución contable del proyecto a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura:

Ejercicio 2005	Euros	% ejecución	% revisado
Anualidad	85.000		
Derechos reconocidos	4.500	5,3%	100,0%
Obligaciones reconocidas	19.926	23,4%	13,3%

Cuadro 14

A 31 de diciembre de 2005 se ha reconocido un 5,3% de la anualidad de este proyecto, habiéndose contabilizado gastos por importe superior, lo que ha generado una desviación negativa de financiación de 15.426 euros.

### Contrato 3

Formalizado el 12 de enero de 2005 entre la Sociedad Estatal Tecnologías y Servicios Agrarios, SA (Tragsatec) y la UJI para la realización de “Estudios de residuos de herbicidas en aceituna y aceite de oliva virgen y realización de ensayos para la determinación del factor de transferencia de residuos de productos fitosanitarios en el proceso de transformación de aceituna a aceite”. La vigencia es de 12 meses, hasta el 11 de enero de 2006, y su importe asciende a 84.000 euros.

El siguiente cuadro muestra la ejecución contable del proyecto a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura:

Ejercicio 2005	Euros	% ejecución	% revisado
Anualidad	84.000		
Derechos reconocidos	84.000	100,0%	100,0%
Obligaciones reconocidas	31.366	37,3%	-

Cuadro 15

A 31 de diciembre de 2005 se han reconocido la totalidad de los ingresos del contrato, habiéndose contabilizado gastos que suponen el 37,3%, lo que ha generado una desviación positiva de 52.634 euros.

### Contrato 4

Formalizado el 18 de abril de 2005 entre el Ayuntamiento de Borriana, la UJI y la Fundación Universitat Jaume I-Empresa (FUE) para la realización de un “Plan estratégico turístico integrado a desarrollar en el municipio de Borriana”. La vigencia se extiende hasta el 15 de noviembre de 2005, prorrogable por acuerdo entre las partes. El precio asciende a 40.867 euros, del que corresponde a la Universidad 16.409 euros para atender las retribuciones del personal investigador propio y becado. La FUE asume la gestión económica y administrativa.

El siguiente cuadro muestra la ejecución contable del proyecto a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura:

Ejercicio 2005	Euros	% ejecución	% revisado
Anualidad	16.409		
Derechos reconocidos	16.409	100,0%	100,0%
Obligaciones reconocidas	1.890	11,5%	100,0%

Cuadro 16

A 31 de diciembre de 2005 se han reconocido la totalidad de los ingresos del contrato, habiéndose contabilizado gastos que suponen el 11,5%, lo que ha generado una desviación positiva de 14.519 euros.

### **Contrato 5**

Se trata de una prórroga que se firma el 26 de julio de 2005 de un convenio de 2004 entre el Ayuntamiento de Vila-real y la UJI para la realización del trabajo denominado “Seguimiento y control de la contaminación atmosférica en el municipio de Vila-real. Propuesta de alternativas”. La duración se inicia el 1 de enero de 2005 y se extiende hasta el 31 de diciembre, prorrogable automáticamente si no se advierte en contrario. El precio asciende a 36.061 euros.

El siguiente cuadro muestra la ejecución contable del proyecto a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura:

Ejercicio 2005	Euros	% ejecución	% revisado
Anualidad	36.061		
Derechos reconocidos	36.061	100,0%	100,0%
Obligaciones reconocidas	-	0,0%	-

Cuadro 17

A 31 de diciembre de 2005 se han reconocido la totalidad de los ingresos del contrato, no habiéndose contabilizado ningún gasto, lo que ha generado una desviación positiva de 36.061 euros.

### **Contrato 6**

Formalizado el 2 de enero de 2005 entre Aeropuerto de Castellón, S.L. y la UJI para la realización del trabajo denominado “Asesoramiento y asistencia técnica sobre la climatología de la zona aeroportuaria de Castellón (Pla de Benlloc-Vilanova)” a partir de los datos obtenidos durante el año 2004. La duración es de tres meses y el precio de 24.000 euros.

El siguiente cuadro muestra la ejecución contable del proyecto a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura:

Ejercicio 2005	Euros	% ejecución	% revisado
Anualidad	24.000		
Derechos reconocidos	24.000	100,0%	100,0%
Obligaciones reconocidas	10.350	43,1%	100,0%

Cuadro 18

A 31 de diciembre de 2005 se han reconocido la totalidad de los ingresos del contrato, habiéndose contabilizado gastos que suponen el 43,1%, lo que ha generado una desviación positiva de 13.650 euros.

### Contrato 7

Formalizado el 13 de junio de 2005 entre Aeropuerto de Castellón, S.L. y la UJI para la realización del trabajo denominado “Asesoramiento y asistencia técnica sobre la climatología de la zona aeroportuaria de Castellón (Pla de Benlloc-Vilanova)” a partir de los datos obtenidos durante el año 2005. La duración es de tres meses y el precio de 24.000 euros.

El siguiente cuadro muestra la ejecución contable del proyecto a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura:

Ejercicio 2005	Euros	% ejecución	% revisado
Anualidad	24.000		
Derechos reconocidos	24.000	100%	100%
Obligaciones reconocidas	-	-	-

Cuadro 19

A 31 de diciembre de 2005 se han reconocido la totalidad de los ingresos del contrato, no habiéndose contabilizado ningún gasto, lo que ha generado una desviación positiva de 24.000 euros.

### Contrato 8

Formalizado el 1 de enero de 2005, se trata de la tercera adenda al contrato inicial suscrito en noviembre de 2002 siendo partes intervinientes las Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús y la UJI. El objeto del contrato es la realización de actividades de asesoramiento y asistencia técnica en el área de evaluación y rehabilitación neuropsicológica de pacientes con daño cerebral. La vigencia de la adenda se fija hasta el 31 de diciembre de 2005 y su precio en 21.164 euros.

El siguiente cuadro muestra la ejecución contable del proyecto a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura:

Ejercicio 2005	Euros	% ejecución	% revisado
Anualidad	21.164		
Derechos reconocidos	24.691	116,7%	116,7%
Obligaciones reconocidas	17.226	81,4%	50,4%

Cuadro 20

Los derechos reconocidos superan a la anualidad porque se ha contabilizado en 2005 una factura correspondiente a la adenda de 2004. En cuanto a los gastos, los reflejados son los contabilizados en 2005, aunque parte de ellos corresponde a servicios prestados en 2004.

### **Contrato 9**

Convenio de colaboración de 5 de octubre de 2005 entre la Universidad de Zaragoza y la UJI para el "Proyecto conjunto para la optimización y ampliación del portal de la Infraestructura de Datos Espaciales de España y del Nodo del Instituto Geográfico Nacional de Distribución e Intermediación de Datos y Servicios Geográficos". Vigente hasta el 31 de diciembre de 2005 con un importe de 20.000 euros.

El siguiente cuadro muestra la ejecución contable del proyecto a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura:

Ejercicio 2005	Euros	% ejecución	% revisado
Anualidad	20.000		
Derechos reconocidos	20.000	100,0%	100,0%
Obligaciones reconocidas	898	4,5%	-

Cuadro 21

A 31 de diciembre de 2005 se han reconocido la totalidad de los ingresos del contrato, habiéndose contabilizado gastos que suponen el 4,5%, lo que ha generado una desviación positiva de 19.102 euros.

### **Contrato 10**

Adenda formalizada el 1 de enero de 2005 del convenio de colaboración suscrito en 2003 entre el Ayuntamiento de Alcora y la UJI para el control de la contaminación atmosférica de Alcora. Se establece una vigencia de 6 meses y un importe de 17.174 euros.

El siguiente cuadro muestra la ejecución contable del proyecto a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura:

Ejercicio 2005	Euros	% ejecución	% revisado
Anualidad	17.174		
Derechos reconocidos	17.174	100,0%	100,0%
Obligaciones reconocidas	40.806	-	14,9%

Cuadro 22

A 31 de diciembre de 2005 se han reconocido la totalidad de los ingresos del contrato, habiéndose contabilizado gastos por importe superior ya que corresponden a años anteriores. La desviación de financiación es negativa por 23.631 euros.

### Contrato 11

Formalizado el 13 de octubre de 2005 entre Agradan, S.A. y la UJI para la realización del trabajo “Análisis de residuos de plaguicidas en muestras de origen vegetal en conformidad con las buenas prácticas de laboratorio: Estudio sobre determinación de niveles de residuos de productos fitosanitarios en muestras de vegetales”. El contrato no estipula el plazo de ejecución, remitiéndose a un anexo que propone diciembre de 2005 como plazo para la entrega del informe final. El importe asciende a 15.300 euros.

El siguiente cuadro muestra la ejecución contable del proyecto a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura:

Ejercicio 2005	Euros	% ejecución	% revisado
Anualidad	15.000		
Derechos reconocidos	7.650	50%	100%
Obligaciones reconocidas	-	-	-

Cuadro 23

A 31 de diciembre de 2005 se ha reconocido la mitad de los ingresos del contrato, conforme a lo estipulado, no habiéndose reconocido gastos, por lo que se produce una desviación positiva de 7.650 euros.

### Contrato 12

Formalizado el 3 de marzo de 2005 entre Círculo de Moda, Fundación Universitat Jaume I-Empresa y la UJI para la realización del trabajo denominado “Asesoramiento técnico en el proyecto de identidad y edición de producto”. El plazo de ejecución finaliza el 2 de mayo de 2005 y el precio asciende a 15.000 euros, correspondiendo a la UJI 5.150 euros según la distribución del presupuesto que consta en el expediente.

El siguiente cuadro muestra la ejecución contable del proyecto a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura:

Ejercicio 2005	Euros	% ejecución	% revisado
Anualidad UJI	5.150		
Derechos reconocidos	5.150	100%	100%
Obligaciones reconocidas	-	-	-

Cuadro 24

A 31 de diciembre de 2005 se han reconocido la totalidad de los ingresos del contrato, no habiéndose contabilizado gastos, lo que ha generado una desviación positiva de 5.150 euros. Se ha verificado que retribuciones a profesores por 4.500 euros han sido incluidas en la nómina de marzo de 2006.

### **Contrato 13**

Contrato formalizado el 19 de septiembre de 2005 entre Marina D'Or-Loger, S.A., la FUE y la UJI para la realización de "Actividades de asesoramiento y asistencia técnica" a la empresa en el área de derecho penal. La vigencia finaliza el 31 de diciembre de 2005, renovable por acuerdo entre las partes. El precio asciende a 7.330 euros. El contrato no especifica la participación de la UJI en los ingresos, que es de 2.173 euros según se deduce del impreso normalizado de distribución del presupuesto que consta en el expediente. La UJI se obliga a la realización del trabajo y la Fundación a facturar, pagar y contabilizar gastos, excepto las retribuciones que corren a cargo de la UJI, y a la gestión administrativa del contrato.

El siguiente cuadro muestra la ejecución contable del proyecto a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura:

Ejercicio 2005	Euros	% ejecución	% revisado
Anualidad	2.173		
Derechos reconocidos	2.173	100%	100%
Obligaciones reconocidas	-	-	-

Cuadro 25

A 31 de diciembre de 2005 se han reconocido la totalidad de los ingresos del contrato, no habiéndose contabilizado gastos, por lo que hay una desviación positiva de 2.173 euros.

### **Contrato 14**

Formalizado el 26 de abril de 2005 entre la Comunidad de Regantes de Borriana y la UJI para la prestación de asesoramiento y asistencia técnica en el área de Derecho Civil en el ámbito de la "Propiedad e inscripción acequias en el término municipal de Borriana". La vigencia se estipula en un mes desde la firma, prorrogable mediante acuerdo expreso entre las partes, ascendiendo el precio a 9.000 euros. Se trata de un contrato de prestación de servicios impulsado por el profesor encargado de la prestación, mediante la correspondiente solicitud al Rector de la UJI.

El siguiente cuadro muestra la ejecución contable del proyecto a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura:

Ejercicio 2005	Euros	% ejecución	% revisado
Anualidad	9.000		
Derechos reconocidos	9.000	100,0%	100,0%
Obligaciones reconocidas	7.695	85,5%	100,0%

Cuadro 26

A 31 de diciembre de 2005 se han reconocido la totalidad de los ingresos del contrato, habiéndose contabilizado gastos que suponen el 85,5%, lo que ha generado una desviación positiva de 1.305 euros. El documento contable de gasto ADO muestra una línea de financiación que no se corresponde con el objeto de este contrato.

### Contrato 15

Convenio de colaboración entre el Instituto Nacional del Consumo y la UJI, formalizado el 21 de noviembre de 2005, para la realización de un estudio sobre el clausulado de los contratos de seguro de automóviles, con el objetivo de alcanzar una efectiva protección de los derechos de usuarios de seguros de automóviles. El plazo de ejecución finaliza el 15 de diciembre de 2005, fijándose un importe de 10.526 euros.

El siguiente cuadro muestra la ejecución contable del proyecto a 31 de diciembre de 2005, así como los porcentajes de ingresos y gastos revisados por esta Sindicatura:

Ejercicio 2005	Euros	% ejecución	% revisado
Anualidad	10.526		
Derechos reconocidos	10.526	100%	100%
Obligaciones reconocidas	-	-	-

Cuadro 27

A 31 de diciembre de 2005 se han reconocido la totalidad de los ingresos del contrato, no habiéndose contabilizado gastos, lo que ha generado una desviación positiva de 10.526 euros.

### 2.6.3 Resultados del trabajo realizado

De la revisión realizada se desprende que, en términos generales, la gestión y registro contable de los contratos del artículo 83 de la LOU llevados a cabo por la Universidad durante el ejercicio 2005 han sido adecuados.

Las incidencias observadas en la gestión de los contratos revisados, que tal como se ha indicado anteriormente no representan incumplimientos relevantes de la normativa aplicable, pueden resumirse como sigue:

- a) Los contratos no contemplan la compensación por la utilización de los servicios y la infraestructura de la Universidad, prevista en el artículo 145.3 de los Estatutos, ni la distribución del presupuesto del trabajo de investigación, prevista en el artículo 5 de la normativa interna, figurando esta información en documentos normalizados que se incluyen en los expedientes.
  
- b) Los controles relativos a las limitaciones reglamentarias sobre la remuneración global anual máxima a percibir por profesores o personal investigador en función de su participación en estos contratos se llevan a cabo por los servicios de Gestión Económica y de Recursos Humanos, si bien se considera que la OCIT también debería conocer y hacer seguimiento de las retribuciones cobradas por los investigadores para no incurrir en riesgos de suscripción de contratos que pudieran afectar a dichos límites. Cabe señalar que la Gerencia de la UJI ha certificado que las retribuciones a profesores por investigación contratada no han superado los límites establecidos para 2005.

### 3. RECOMENDACIONES

El tercer objetivo de la fiscalización del ejercicio 2005, según el PAA 2006, es mejorar el grado de aceptación e implantación de las recomendaciones, que puede desglosarse en las dos actuaciones siguientes:

- Hacer un seguimiento de las recomendaciones de informes anteriores, examinando su grado de implantación, en la medida que el alcance del trabajo permita su adecuada verificación.
- Formular las recomendaciones necesarias para solventar las incidencias detectadas durante la presente fiscalización.

Mediante escrito del Síndic Major de Comptes de fecha 25 de enero de 2006, se remitió al Rector de la UJI el Informe de Fiscalización del ejercicio 2004, solicitando al mismo tiempo que la Universidad comunicase a la Sindicatura de Comptes las medidas adoptadas, o que en adelante se adoptasen, respecto a las incidencias señaladas en dicho informe, petición que ha sido contestada por la Universidad.

Del contenido de la respuesta de la Universidad, y del trabajo de fiscalización del ejercicio 2005, cabe relacionarse a continuación las recomendaciones de ejercicios anteriores que ya han sido aceptadas e implantadas por la UJI, las que continúan pendientes y las derivadas de la presente fiscalización:

- a) Recomendaciones aceptadas e implantadas
  - a.1) En relación con la recomendación de que la Universidad debe completar el contenido de la memoria que forma parte de las cuentas anuales, incluyendo el estado de la tesorería, la UJI ha incorporado dicho estado en sus cuentas anuales de 2005.
  - a.2) En relación con la recomendación de que la Universidad debe elaborar un estado de ejecución de movimientos no presupuestarios, dicho estado se ha incorporado en las cuentas anuales de 2005.
  - a.3) En relación con la recomendación de que la Universidad debería elaborar un estado de ejecución más completo referido a los ingresos y gastos de ejercicios cerrados, dicho estado se ha incorporado en las cuentas anuales de 2005.
  - a.4) La Universidad está implantando un registro de facturas común a todos sus servicios.
- b) Recomendaciones pendientes de informes anteriores

Se incluyen a continuación, junto con las observaciones presentadas por el Rector en su escrito de contestación antes indicado respecto a la situación de las mismas:

- b.1) La Universidad debe promover el cambio de la clasificación del puesto de trabajo de jefe del servicio de control interno, al objeto de que se adapte a lo dispuesto en la Ley de Función Pública Valenciana.

*Situación en 2005: el Rector informa en fase de alegaciones que esta recomendación está aceptada y en curso de implantación, ya que durante 2006 la UJI está negociando la Relación de Puestos de Trabajo y se tiene previsto realizar las adaptaciones pertinentes para implementar la recomendación de la Sindicatura.*

- b.2) En la contabilización de los derechos por transferencias corrientes, la Universidad debe atenerse a lo previsto en la Instrucción y el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana, en el sentido de que aquellos deben reconocerse cuando se perciba el cobro, o cuando se conozca de forma cierta que el ente concedente de la subvención haya dictado el acto de reconocimiento de la correlativa obligación.

*Situación en 2005: el Rector informa que las cuentas anuales de la Universidad siempre han mostrado la imagen fiel de su situación económico-financiera, patrimonial y de ejecución del presupuesto, como así corroboran las opiniones favorables de las auditorías a las que se somete. Adicionalmente comunica a la Generalitat el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el devengo del derecho de cobro a su favor.*

- c) Recomendaciones de la presente fiscalización

Las siguientes son recomendaciones sobre los aspectos que se han puesto de manifiesto en la fiscalización de los contratos de investigación del ejercicio 2005:

- c.1) Es conveniente que la revisión de la normativa interna reguladora de los convenios de investigación contemple la actualización de los preceptos relativos al contenido de los documentos contractuales y de los expedientes, debiendo tenerse en cuenta los comentarios que al respecto se han realizado en el apartado 2.3 de este informe.
- c.2) Se considera importante que la Universidad adopte los procedimientos necesarios para dejar constancia de las comprobaciones realizadas respecto a los límites normativos de las percepciones anuales derivadas de la investigación contratada.
- c.3) Los contratos de investigación gestionados indirectamente deben disponer de un código contable individualizado que permita la identificación y seguimiento de la ejecución de ingresos y gastos de cada uno de ellos.

